

Marca «Thermomec», modelo Maxi-20.

Características:

Primera: GN. GLP.

Segunda: 18. 28 a 37.

Tercera: 78,9 a 205,9. 78,9 a 205,9.

Madrid, 27 de enero de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**8150** *RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan sartenes basculantes para usos colectivos, marca «Thirolde», modelo base SA.50.E.F.G.10, fabricadas por «Sfec-Thirolde», en Poligny (Francia). CBS-0018.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Thirolde Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Doctor Nubiola i Espinos, sin número, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de sartenes basculantes para usos colectivos, categoría II<sub>2H3</sub>, fabricadas por «Sfec-Thirolde», en su instalación industrial ubicada en Poligny (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 103.691/487, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACI, S. A.), por certificado de clave 90.356, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBS-0018, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción, con una periodicidad de cinco años, y el primero antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Thirolde», modelo SA.50.E.I.G.10.

Características:

Primera: GN. GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 25. 25.

Madrid, 27 de enero de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

## BANCO DE ESPAÑA

**8151** *RESOLUCION de 9 de abril de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 9 de abril de 1992.*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	103,576	103,888
1 ECU .....	129,419	129,807
1 marco alemán .....	63,311	63,501
1 franco francés .....	18,693	18,749
1 libra esterlina .....	180,586	181,128
100 liras italianas .....	8,391	8,417
100 francos belgas y luxemburgueses .....	307,691	308,615
1 florin holandés .....	56,225	56,393
1 corona danesa .....	16,313	16,363
1 libra irlandesa .....	168,581	169,087
100 escudos portugueses .....	73,667	73,889
100 dracmas griegas .....	54,065	54,227
1 dólar canadiense .....	86,966	87,228
1 franco suizo .....	68,982	69,190
100 yenes japoneses .....	78,259	78,495
1 corona sueca .....	17,449	17,501
1 corona noruega .....	16,112	16,160
1 marco finlandés .....	23,171	23,241
100 chelines austriacos .....	899,648	902,350
1 dólar australiano .....	78,874	79,110

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**8152** *RESOLUCION de 10 de abril de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 10 de abril de 1992.*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	101,998	102,304
1 ECU .....	128,527	128,913
1 marco alemán .....	62,795	62,983
1 franco francés .....	18,540	18,596
1 libra esterlina .....	180,760	181,304
100 liras italianas .....	8,333	8,359
100 francos belgas y luxemburgueses .....	305,200	306,116
1 florin holandés .....	55,764	55,932
1 corona danesa .....	16,184	16,232
1 libra irlandesa .....	167,399	167,901
100 escudos portugueses .....	73,117	73,337
100 dracmas griegas .....	53,626	53,788
1 dólar canadiense .....	85,755	86,013
1 franco suizo .....	68,432	68,638
100 yenes japoneses .....	76,967	77,199
1 corona sueca .....	17,326	17,378
1 corona noruega .....	16,002	16,050
1 marco finlandés .....	23,032	23,102
100 chelines austriacos .....	892,213	894,893
1 dólar australiano .....	77,896	78,130

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.